



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Acta Nro. 5 Junta Electoral Año 2019


Elecciones de los representantes del Claustro Estudiantil y de Autoridades del Centro de Estudiantes de Ingeniería

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de octubre de 2019 y siendo las 17.00 hs. se reúnen los miembros abajo firmantes de la Junta Electoral para atender los temas referidos a las elecciones convocadas por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata.

1. Habiendo advertido que en el Acta n° 4, punto 2., párrafo relativo a la Lista n° 10 se consignó erróneamente al alumno Nicolás Pardo como 3° titular a Consejero Directivo, cuando en realidad integra la lista en carácter de **3° suplente** a Consejero Directivo, se rectifica el acta mencionada en tal sentido.
2. Se recibió nota del apoderado de la lista n° 13, acompañando modelo preliminar de boleta.
3. Atento a lo informado oportunamente por la Dirección de Enseñanza y al no haberse recibido impugnaciones de ningún tipo, las condiciones de cada lista presentada son:
 - Lista N° 1: Cumple con las condiciones y queda oficializada.
 - Lista N° 2: Cumple con las condiciones y queda oficializada.
 - Lista N° 3: Cumple con las condiciones y queda oficializada.
 - Lista N° 4: Cumple con las condiciones y queda oficializada.
 - Lista N° 8: Cumple con las condiciones y queda oficializada.
 - Lista N° 10: Cumple con las condiciones y queda oficializada.
 - Lista N° 13: Cumple con las condiciones y queda oficializada.
4. Solo se permitirá el ingreso al Edificio Central del fiscal general y un fiscal por mesa de votación.
5. Las boletas deberán transportarse dentro de sobres cerrados de papel madera hasta el cuarto oscuro, que será el único lugar donde se podrán mostrar.
6. No podrá ser exhibida por las personas que ingresen al edificio central ninguna propaganda de las agrupaciones/listas o boletas de las mismas.


7. No se permitirá la instalación de puestos, stands, paradores o permanencia de personas identificadas con alguna de las agrupaciones/listas en los lugares públicos del interior del edificio central.
8. No se podrá acompañar a los alumnos hasta las mesas de votación, al igual que no se permitirá el acompañamiento en las filas de votación, solo estarán en la fila los alumnos que voten.
9. Los alumnos no podrán ingresar con mochilas, bolsos o maletines al cuarto oscuro.
10. Los fiscales deberán presentar un comprobante con sus datos y el aval del Fiscal General de la agrupación/lista a la que representa, el comprobante quedará en la caja de la mesa correspondiente.
11. El orden de las boletas en el cuarto oscuro será de izquierda a derecha en orden de número de lista creciente, se pegará una boleta para identificar la ubicación de cada una; además las boletas utilizadas para el sufragio deberán encontrarse en las condiciones en las que fueron oficializadas. En caso contrario deberán ser reemplazadas.
12. Las agrupaciones serán las responsables de proveer las boletas a la hora del inicio de los comicios. De faltar alguna/s se iniciará sin las mismas.
13. Se lee y queda aprobado el instructivo para los presidentes de Mesa. (Se adjunta el mismo).


Se acuerda que la Junta Electoral volverá a reunirse el día 30 de octubre de 2019 a las 10 horas. Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

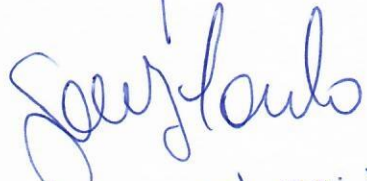

Pedro A. Comagallo.



GROSS PATRICIA M.



CRESPI


Luzi, Carlos D.


M.C. ROHNER


GOMEZ SURR YAMIL


Verónica Cruz


Flores